

Boletín Informativo

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín N.º 17, Octubre 2012 - Marzo 2013

Destacamos Ver pág. 10

- ARGENTINA: La Defensoría del Pueblo de la Nación abre una oficina en Ushuaia
- ARGENTINA: Los Bañados de Rocha fueron declarados Reserva Natural
- ARGENTINA: La Defensoría del Pueblo integra el Nuevo Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales de DDHH de América
- BOLIVIA: Pronunciamiento de la Defensoría a 30 años de la democracia
- BOLIVIA: El Defensor del Pueblo asume la presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo
- COLOMBIA: El Defensor del Pueblo presenta un proyecto de ley para reestructurar la entidad
- COSTA RICA: Discurso de la Defensora de los Habitantes de Costa Rica, con motivo de la apertura de la XVII Asamblea Anual de la FIO
- COSTA RICA: "Humanas", la nueva revista especializada de la Defensoría de los Habitantes.
- EL SALVADOR: El Procurador pide la ratificación del legislativo para reconocer el Derecho a la Alimentación y al Agua
- ESPAÑA: La Defensora reúne a todos los Defensores autonómicos para elaborar un informe sobre las urgencias hospitalarias
- ESPAÑA: V Premio de Derechos Humanos Rey de España
- GUATEMALA: Nuevo enfoque informativo del quehacer de la Institución
- GUATEMALA: Sensibilizar sobre la importancia del agua
- HONDURAS: "Se está acabando con la libertad de pensamiento y de expresión en Honduras"
- MEXICO: La CNDH otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2012 al padre Alejandro Solalinde
- MÉXICO: "Los desaparecidos en México: el persistente costo de una crisis ignorada"
- MÉXICO: Colaboración integral con Nigeria en materia de Derechos Humanos
- PANAMÁ: El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos se reúne en Panamá
- PERÚ: Anteproyecto de Ley para crear una Autoridad Nacional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- PERÚ: La Defensoría del Pueblo saluda la nueva ley general de la persona con discapacidad
- PORTUGAL: Provedores Portugal, Angola, Moçambique, Timor Leste, e Procurador dos Direitos do Cidadão do Brasil acordam na criação de rede de Instituições Nacionais de Direitos Humanos no âmbito da CPLP
- VENEZUELA: Seminario Internacional "La Escuela, un espacio para la paz y el buen trato"

En el decimoséptimo número de nuestro boletín informativo la sección de **Opinión** incluye un artículo de Aniza García, del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos, titulado "El derecho humano al agua: la lucha por su vigencia en Latinoamérica". Por otra parte, en este número se trata un tema de **Análisis** que ha captado el interés de las instituciones nacionales de derechos humanos de Iberoamérica: "El Ombudsman y la Protección del Medio Ambiente". A continuación, en la sección de **Destacamos** se da cuenta de una serie de noticias de trascendencia para el Ombudsman de: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Portugal y Venezuela. Por último, en la sección **Agenda PRADPI/FIO**, se difunden las principales actividades desarrolladas por el PRADPI y por la FIO durante el período comprendido entre octubre de 2012 y marzo de 2013. Entre esas actividades destaca la celebración de la "XVII Asamblea General y Congreso de la FIO" que se desarrolló en Costa Rica, en el mes de octubre de 2012. Igualmente, cabe subrayar la convocatoria del "II Congreso internacional del PRADPI: Ombudsman y democracia" que tendrá lugar en Madrid, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y en el Senado, los días 25 a 27 de septiembre de 2013.

Opinión: El derecho humano al agua: la lucha por su vigencia en Latinoamérica



A pesar de que el agua constituye un elemento indispensable para la supervivencia, el ser humano no ha conseguido mantenerla al margen de las relaciones de poder, y en consecuencia, su gestión se ha visto igualmente afectada por la creciente desigualdad socioeconómica y la devastación ambiental que conlleva el actual modelo de desarrollo.

Diversos órganos de Naciones Unidas reconocen que existe un problema de escasez, y cierta dificultad para reunir los fondos necesarios para paliar las situaciones de carencia del recurso. Denuncian, sin embargo, que en buena medida el obstáculo sigue siendo la falta de voluntad política de los agentes de la gobernanza mundial. Ver Pág. 2

Aniza García. Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos

Análisis: El Ombudsman y la Protección del Medio Ambiente

Las instituciones nacionales de derechos humanos de Iberoamérica persistentemente han prestado atención a las intervenciones, tanto públicas como privadas, que puedan vulnerar el derecho al medio ambiente de los habitantes en sus respectivos Estados. Cabe resaltar que en 2013 el Informe Anual de la FIO sobre Derechos Humanos versará sobre este derecho.

En el ámbito internacional, existen numerosos instrumentos jurídicos para protección del medio ambiente. En el marco universal, la primera regulación expresa del derecho humano al medio ambiente se encuentra en la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano. Ver Pág. 6

Agenda PRADPI/FIO Ver pág. 20

XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA FIO EN COSTA RICA - 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DEL 2012

PONENCIA DE LA RED COMFIO ANTE LA XVII ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN

REUNIÓN RED COMFIO - FEBRERO 2013

REUNIÓN DE LA RED DE DEFENSORÍAS DE MUJERES EN LA XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA FIO

DECLARACIÓN DE LA XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA FIO SOBRE LA PETICIÓN FORMULADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME 2012 DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES Y VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN SUMA SU PESAR POR LA MUERTE DEL PRESIDENTE DE VENEZUELA

PUBLICACIÓN DE SEIS NUEVOS NÚMEROS DE LA SERIE "DOCUMENTOS DE TRABAJO" DEL PRADPI

ACUERDOS PRADPI-GIZ

FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PRADPI "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES POR LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE IBEROAMÉRICA"

INFORMES FIO

CULMINACIÓN DE LA 4ª EDICIÓN (2011-2012) DEL MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO EN IBEROAMÉRICA

CONVOCATORIA DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DEL PRADPI: OMBUDSMAN Y DEMOCRACIA

Comité de Redacción

Guillermo Escobar
Director PRADPI

Alejandra Celi
Investigadora PRADPI

Patricia Aldama
Comunicación y Documentación

Diego Padrón
Webmaster

Contacto:
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica.
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.
28801. Alcalá de Henares,
Madrid España
Telf. (+34) 918854468
Fax (+34) 918855161
e-mail: comunicacion@pradpi.org
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

El derecho humano al agua: la lucha por su vigencia en Latinoamérica

Opinión

Aniza García
Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos

A pesar de que el agua constituye un elemento indispensable para la supervivencia, el ser humano no ha conseguido mantenerla al margen de las relaciones de poder, y en consecuencia, su gestión se ha visto igualmente afectada por la creciente desigualdad socioeconómica y la devastación ambiental que conlleva el actual modelo de desarrollo.

Diversos órganos de Naciones Unidas reconocen que existe un problema de escasez, y cierta dificultad para reunir los fondos necesarios para paliar las situaciones de carencia del recurso. Denuncian, sin embargo, que en buena medida el obstáculo sigue siendo la falta de voluntad política de los agentes de la gobernanza mundial.

En efecto, obviando que el acceso seguro al agua es todavía una promesa incumplida para casi mil millones de personas, se ha impuesto un modelo fundado exclusivamente en el principio de utilidad y el ánimo de lucro; y mientras, los reiterados compromisos de la comunidad internacional para cubrir las necesidades básicas de agua y saneamiento de toda la población mundial, se han visto preteridos una y otra vez por los intereses del gran capital y de las potencias occidentales.

Para conseguir el acaparamiento y la apropiación privada del agua - y de otros recursos y bienes (hasta ahora) públicos-, los Estados han debido mantener al margen de la toma de decisiones al conjunto de la sociedad. Por tanto, la degradación de las instituciones democráticas es otra consecuencia de este modelo de explotación. Por fortuna, frente a la situación generalizada de déficit democrático se multiplican las experiencias de movilización ciudadana. Y si bien las luchas por el agua han adoptado enfoques muy diversos según el tipo de amenaza que pretenden repeler, han conseguido articular redes y abrir nuevos espacios de participación y debate en los que, por vez primera, tienen voz muchos sectores que hasta ahora habían estado silenciados.

En el ámbito social, el modelo se traduce en una organización fundamentalmente clasista y patriarcal, y en la marginación de los grupos más vulnerables: minorías étnicas, nacionales o raciales, población migrante, mujeres y niñas, personas desplazadas, víctimas de conflictos armados o de desastres naturales. Y de una u otra forma, todas esas relaciones de dominación están presentes hoy en día en la gestión del agua.

En el caso de los países latinoamericanos, el acaparamiento de los recursos hídricos ha adoptado básicamente dos modalidades: la privatización de los sistemas de abastecimiento en las grandes ciudades, y la puesta en marcha de megaproyectos de desarrollo que ponen en riesgo el acceso a las fuentes. Efectivamente, desde los años noventa las reglas del comercio mundial

y las políticas de otorgamiento y renegociación de créditos de los organismos financieros internacionales -BM, FMI y bancos de desarrollo-, impusieron a los países receptores la incorporación de los agentes privados a la gestión de los recursos y sectores estratégicos (agua, hidrocarburos, telecomunicaciones, electricidad, líneas aéreas, ferrocarriles, transporte urbano, seguridad, sanidad y educación).

Las experiencias de privatización de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua en diversas ciudades de Bolivia, Ecuador, Argentina, Uruguay, Brasil o México han puesto de manifiesto que los recursos hídricos no pueden quedar sujetos a las reglas del mercado, donde el acceso a los mismos queda determinado exclusivamente por la capacidad de pago.



Aunque experiencias similares se han producido a lo largo de todo el continente, el caso más conocido es quizá el de Cochabamba, en Bolivia. A finales de los años noventa el BM ofreció al gobierno condonar parte de la deuda del país a cambio de la privatización, entre otros sectores estratégicos, del sistema de abastecimiento de agua. El resultado fue que, en un concurso con sólo un participante, la compañía californiana Bechtel ganó el contrato para gestionar el agua de Cochabamba -hasta entonces a cargo de la empresa municipal (SEMAPA) -, hasta el 2039.

La casi inmediata y absolutamente desproporcionada subida de tarifas, y la aprobación de una ley de aguas (Ley 2029) destinada a dar cobertura a las privatizaciones y poner fin a los subsidios gubernamentales, generó amplias protestas. Para enero de 2000, se formó una alianza ciudadana denominada La Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida, que en poco tiempo logró el apoyo de millones de bolivianos. Se realizaron huelgas, manifestaciones, marchas y bloqueos de carreteras; y para abril la ciudad estaba prácticamente tomada por la multitud. Se convocó entonces un paro indefinido; pero hubo enfrentamientos con la policía, los dirigentes de la Coordinadora fueron encarcelados, el ejército tomó las calles y se declaró el estado de sitio. Las movilizaciones, no obstante, continuaron, y finalmente se anunció la anulación del contrato y

la retirada de la transnacional del territorio boliviano. Se recuperó el control público de la SEMAPA y La Coordinadora logró una representación significativa en el Directorio. Esta situación se consolidaría con la llegada al poder del MAS y la recuperación del control soberano sobre los sectores estratégicos. Asimismo, el conflicto por el agua en Cochabamba dio la ocasión para que el Estado boliviano denunciara su participación en el CIADI, organismo del BM destinado al arreglo de diferencias relativas a inversiones.

Desde luego, la gestión del agua ha seguido planteando importantes retos, y la experiencia no ha estado exenta de conflictividad. Pero indudablemente, la llamada guerra del agua en Cochabamba constituye un ejemplo emblemático de la resistencia ciudadana frente al abuso de poder; porque

aunque en este caso la lucha popular se articuló coyunturalmente en torno al agua, en un sentido amplio representa la oposición de los pueblos a un modelo que los condena a la pobreza, la violencia y la exclusión.

Ahora bien, la privatización del agua no se limita a la incorporación del sector privado a los servicios de abastecimiento y saneamiento. Se produce, igualmente, mediante la contaminación de las fuentes por las grandes industrias, lo que de facto supone la apropiación del recurso porque imposibilita su utilización por otros usuarios; la explotación indiscriminada de las fuentes para su embotellamiento y comercialización; el control privado de territorios (biorregiones) con el fin de asegurar a las empresas los importantes volúmenes de agua que demanda el desarrollo de sus actividades; el otorgamiento de masivas subvenciones públicas en beneficio del negocio agrícola-industrial, generando situaciones de dumping comercial, social y ambiental que ponen en riesgo la seguridad alimentaria de comunidades enteras; el control en monopolio de las tecnologías por parte de las grandes industrias, lo que las convierte en las únicas capaces de extraer agua a gran profundidad o purificarla adecuadamente; o bien, la desviación de los cauces naturales mediante la construcción de grandes presas que amenazan la supervivencia de las comunidades.

Por otro lado, con frecuencia se han utilizado las políticas de cooperación para imponer la realización de megaproyectos de desarrollo que muchas veces responden, más que a las necesidades de los destinatarios de la ayuda, a los intereses de las potencias económicas y del mercado mundial para posicionarse estratégicamente y maximizar la explotación de los recursos naturales. Reforzando paradigmas esencialmente colonialistas, se expropia a las comunidades autóctonas el saber tradicional en torno a las propiedades y usos de los recursos naturales que han permitido su subsistencia, ocasionando la devastación ecológica y agudizando las situaciones de pobreza y marginación que supuestamente están llamados a paliar.

Diversos órganos de defensa de los derechos, han denunciado que estos megaproyectos se implementan sin que medie consulta previa a los pueblos originarios, indígenas y tribales que ancestralmente ocupan los territorios expropiados; sin garantizarles una participación efectiva en la toma de decisiones y en los beneficios materiales derivados de la realización del proyecto; sin garantizar la viabilidad ambiental, y obviando el indisoluble vínculo entre el territorio, los recursos naturales y su identidad colectiva.

La vulnerabilidad de las comunidades indígenas, campesinas o minorías étnicas, se ve agravada en el caso de las mujeres y niñas. Porque aunque en buena medida son productoras de alimentos, proveedoras de agua, y las principales gestoras o administradoras de los recursos naturales, su acceso formal y/o material a estos recursos sigue estando enormemente restringido, y se encuentran mayoritariamente excluidas de la discusión y la toma de decisiones relativas a la distribución y aprovechamiento de los mismos, con graves consecuencias sobre su salud, su seguridad y su desarrollo personal.

La agudización de estas situaciones de privación y exclusión en el acceso al agua, ha puesto de

manifiesto la urgencia de desarrollar un régimen jurídico completo que asegure la satisfacción universal de las necesidades básicas en este rubro. El amplio reconocimiento y la adecuada configuración del derecho humano al agua pueden constituir una herramienta útil para la defensa del recurso frente a su acaparamiento y sobreexplotación. El más reciente constitucionalismo latinoamericano presenta importantes progresos en este sentido; las constituciones de Uruguay, Ecuador, Bolivia o México reconocen ya el derecho humano al agua, incorporando tanto los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como sus propias cosmovisiones; algunas de ellas, además, prohíben expresamente la privatización del recurso y de su gestión. Asimismo, en algunos casos se han aprobado leyes que contribuyen a esclarecer el contenido, sentido y alcance del derecho para favorecer su eficacia.

No existe, sin embargo, un solo enfoque para abordar la problemática del agua, ni una única estrategia para reformular el modelo de gestión. Diversas experiencias de lucha y variados mecanismos institucionales (como defensorías del pueblo, tribunales nacionales, regionales o internacionales) y extrainstitucionales (como el Tribunal Latinoamericano del Agua, los Foros alternativos del Agua, las plataformas en contra de las grandes presas) han resultado efectivos para enfrentar situaciones concretas de privación del recurso, o bien para mantener el tema en las agendas nacionales e internacional.

Lo esencial es no perder de vista que no se trata sólo de una cuestión de seguridad hídrica en el sentido de garantizar la disponibilidad del recurso para la satisfacción material de unas necesidades más o menos legítimas y genuinas, sino de hacer efectiva la soberanía hídrica; lo cual implica, además, una gestión del agua equitativa, democrática, ecológicamente sostenible y culturalmente aceptable.





II Congreso internacional Ombudsman y democracia

del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Lugar: Madrid, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y en el Senado,
los días 25 a 27 de septiembre de 2013.

En junio de 2013 se publicarán en la web www.pradpi.org los objetivos y programa del Congreso.
El plazo de envío de comunicaciones concluirá el 2 de septiembre de 2013.

En colaboración con la Defensoría del Pueblo de España
(que celebra sus treinta años de funcionamiento),
la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)
y la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ)



Red de Defensorías de Mujeres

Las funciones de la Red incluyen desde proponer políticas, estrategias y programas legales y sociales, hasta elaborar metodologías. La constitución misma de la Red. La comunicación fluida y constante entre sus integrantes. El reconocimiento de la FIO. La incidencia directa en las declaraciones de la Federación. La promoción, en cada uno de los Congresos de la FIO, para abrir un espacio de discusión sobre la situación de las mujeres en nuestra región. La Red no solo es un espacio de intercambio de experiencias, sino un medio para mejorar y fortalecer el trabajo dentro de las propias Defensorías del Pueblo y, sobre todo, debe ser un instrumento que proponga cambios que eliminen los factores de exclusión que afectan a millones de mujeres en Latinoamérica.

<http://www.portalfio.org/inicio/redes-tematicas>



Diccionario Iberoamericano de Derechos Humanos y Fundamentales

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Universidad de Alcalá

<http://diccionario.pradpi.org>

El Ombudsman y la Protección del Medio Ambiente

Análisis

Las instituciones nacionales de derechos humanos de Iberoamérica persistentemente han prestado atención a las intervenciones, tanto públicas como privadas, que puedan vulnerar el derecho al medio ambiente de los habitantes en sus respectivos Estados. Cabe resaltar que en 2013 el Informe Anual de la FIO sobre Derechos Humanos versará sobre este derecho.

En el ámbito internacional, existen numerosos instrumentos jurídicos para protección del medio ambiente. En el marco universal, la primera regulación expresa del derecho humano al medio ambiente se encuentra en la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano. La Declaración de Estocolmo fue adoptada por la Conferencia de Estocolmo y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2.996 (XXVII) de 1972. Esta Declaración, en el Principio 1, señala: "El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras (...)". A raíz de la Conferencia de Estocolmo fue creado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Posteriormente, en 1992, tiene lugar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Por otra parte, la Declaración del Milenio, concretamente en el Objetivo de Desarrollo del Milenio Núm. 7, procura la sostenibilidad del medio ambiente.

En los meses que nos ocupan para el presente boletín, los miembros de la FIO han garantizado el derecho al medio ambiente desde distintas áreas de actuación, las mismas que pueden resumirse en: contaminación del suelo y manejo de residuos (Argentina, Buenos Aires-Argentina, Córdoba-Argentina, Colombia, Valencia-España); contaminación y saneamiento ambiental (Formosa-Argentina, Santa

Fe-Argentina, País Vasco-España y México); bosques y áreas protegidas (Honduras y México); actividades de educación en derechos humanos y promoción del derecho al medio ambiente (México y Galicia-España); y, ruido (Valencia-España y Portugal).

En referencia a la contaminación del suelo y para un mejor manejo de residuos sólidos, en Argentina el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad, a partir de un convenio de cooperación institucional suscrito entre esas instituciones, están trabajando en la implementación de una campaña de información y concienciación sobre la importancia y el beneficio ambiental del reciclaje de residuos. Igualmente, en España el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, José Cholbi, abrió una investigación de oficio para indagar la existencia de escombreras, vertederos incontrolados y aparentemente ilegales en Callosa de Segura, Catral, Dolores, Granja de Rocamora y San Isidro. Del mismo modo, en Argentina, la Defensora del Pueblo de la Ciudad, Alicia Pierini, el Ministro de Ambiente y Espacio Público, Diego Santilli y el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, Juan Manuel Olmos, firmaron el convenio "Separación en Origen de Residuos Sólidos Urbanos" enfocado al desarrollo del programa que lleva el mismo nombre.

También frente al manejo de residuos, el Defensor del Pueblo de Colombia solicitó al Alcalde de Bogotá información sobre el funcionamiento del nuevo esquema público para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en esa ciudad y de las medidas adoptadas para incluir acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá. A la par, en consideración al aumento de quejas relacionadas con la acumulación de residuos sólidos en Bogotá, la Defensoría del Pueblo exhortó a la Administración que adopte medidas para evitar focos de infección y malos olores. El Defensor del Pueblo



colombiano también requirió de la Administración información referente a la vida útil de relleno sanitario Doña Juana y las alternativas previstas para la disposición de los residuos sólidos de Bogotá.

Del mismo modo, en materia de contaminación del suelo, el Defensor del Pueblo de la Nación Argentina recomendó a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte que dé instrucciones a fin de que se suspenda la aplicación de glifosato para el control de vegetación en vías férreas y áreas urbanas,

dado que el Ombudsman recibió variedad de quejas de los habitantes de zonas aledañas a las vías ferroviarias por fumigaciones con sustancias tóxicas desde vagones del ferrocarril. El Ombudsman subrayó que las sustancias utilizadas en las formulaciones agroquímicas (como el glifosato) "no son inocuas, pueden ser altamente perjudiciales y pueden producir efectos tóxicos crónicos y agudos en la salud de los seres humanos, en los animales y en toda la biodiversidad", por lo que solicitó medidas afirmativas del Estado para que se suspendan esas actividades. Asimismo, el Defensor del Pueblo de la Nación realizó una investigación sobre el uso de agroquímicos en zonas vulnerables, incluyendo escuelas rurales y hospitales, a fin de preservar la salud de los habitantes. A partir de esa investigación, y más los resultados de investigaciones realizadas en años anteriores, el Ombudsman argentino advirtió a las autoridades públicas sobre la necesidad de tomar todas las medidas para proteger a la población de los efectos nocivos de los agroquímicos.

Ante la contaminación y la necesidad de saneamiento ambiental, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, abrió una actuación de oficio debido a la contaminación de las aguas de la Laguna Oca. A partir de esa actuación, la Institución expidió variedad de solicitudes de información para conocer el origen de la contaminación de la Laguna. Asimismo, el Defensor solicitó la intervención del Ministerio de la Producción y Ambiente, de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental, de las áreas competentes del Municipio de la Ciudad de Formosa y también de la Policía Ecológica, a fin de que actúen



coordinadamente y adopten medidas urgentes encaminadas a evitar más daños ambientales en la Laguna. También en Argentina, el Defensor del Pueblo de la Nación participó en varias actividades enmarcadas en el saneamiento de la Cuenca Salí-Dulce, cuenca que abarca a cinco provincias: Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y Córdoba. Al final de su visita, el Defensor del Pueblo señaló la importancia

de abordar el problema de la Cuenca Salí Dulce desde "una concepción integral de la Cuenca, porque la contaminación (calidad del agua), los caudales (cantidad de agua) y la erosión no pueden abordarse por separado. La Cuenca requiere una gestión integral y tiene que ser considerada como una unidad ambiental indivisible".

En torno a la contaminación de fuentes hídricas, en México la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 1/2013 por la contaminación del Río Santiago en la Delegación Xochimilco. Según apunta el Ombudsman, el daño ambiental se produjo por el vertido de aguas residuales sin tratamiento alguno desde las instituciones del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Luego de una amplia investigación, la Comisión señaló que es urgente realizar un plan integral de rescate ambiental y saneamiento del Río Santiago, así como también, cesar el derrame de aguas residuales provenientes del Reclusorio Sur al Río Santiago; y, diseñar una política pública medioambiental de manera conjunta con el Sistema Penitenciario para restaurar y salvaguardar el medio ambiente y la salud de los habitantes. Esta Recomendación fue aceptada por la Administración.

Por su parte, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador se presentó ante la Corte Suprema de Justicia de ese país debido a la admisión por parte de la Corte de una demanda de amparo en el caso de "Contaminación por Plomo en el Sitio del Niño". Durante su comparecencia, el Procurador entregó a la Corte toda la documentación que se encontraba en su poder en referencia al caso de "Contaminación ambiental con plomo en el Sitio

del niño" que podría haber sido causada por la fábrica Baterías de El Salvador y que afectaría a miles de habitantes de esa zona. En el mismo acto, el Procurador instó a la Sala a adoptar las medidas necesarias para la protección de los derechos de las personas afectadas.

Del mismo modo, en el Estado español el Ararteko del País Vasco hizo pública una resolución sobre la extracción de gas de yacimientos no convencionales mediante la técnica conocida como "fracking". En la resolución se analiza ese sistema de extracción de gas y se concluye que éste implica importantes riesgos e impactos en el medio ambiente y la salud pública. En ese sentido, el Ararteko recomienda que se realice una adecuada y participativa revisión de la Estrategia Energética de Euskadi 2020.

En otro orden de cosas, en Argentina, por recomendación de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, la Secretaría de Medio Ambiente Provincial cerró temporalmente una planta de depósito de cereales en Ricardone, debido al incumplimiento de normas ambientales que ponían en peligro el medio ambiente sano y la salud de los trabajadores y habitantes de esa zona.

Frente a la explotación minera, en El Salvador el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos presentó el "Informe Especial sobre el Proyecto Minero Cerro Blanco y la potenciales Vulneraciones a los Derechos Humanos en la población salvadoreña". El Informe se presentó ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Poder Legislativo y durante ese acto se enfatizó en que el Proyecto puede tener efectos nocivos en las cuencas hidrográficas compartidas por Guatemala y El Salvador. El Ombudsman manifestó que el Poder Legislativo tiene la oportunidad de sancionar una ley que prohíba expresamente la minería en el país.

Para la debida protección de los bosques y áreas protegidas, el Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, celebró que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires declarase, mediante ley, a los "Bañados de Rocha" como reserva natural. Ante actividades generadoras de daño ambiental, la Institución defensorial había intervenido en varias ocasiones para la

preservación de esta zona. Por consiguiente, el Ombudsman considera que la declaración de reserva contribuye a una adecuada protección de aquel espacio verde, al mejoramiento de la calidad de vida de su población y a la prevención de daños.

En México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 19/2012 dirigida a las autoridades encargadas de preservar el medio ambiente y que fue aceptada íntegramente por la Jefatura Delegacional en Xochimilco. En ese documento, la CDHDF emite una serie de recomendaciones a la Administración local al considerar que ésta ha tolerado el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco". La Comisión

recomendó, entre varios puntos, "implementar acciones encaminadas a la restauración ecológica, cultural y patrimonial de la citada Área Natural Protegida, así como garantizar que dicha Área no incremente su degradación ambiental". Del mismo modo, el Ombudsman subrayó que los asentamientos humanos irregulares habían descargado aguas

residuales en los canales, contaminándolos y produciendo graves daños en la fauna y el deterioro de la zona.

La protección de los bosques preocupó especialmente al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, quien manifestó que "el país está a las puertas de otra emergencia por los incendios forestales" y que urge diseñar políticas y estrategias para preservar y conservar los recursos naturales y prevenir los incendios forestales. Según apunta el Ombudsman, en Honduras durante los últimos tres años se registraron aproximadamente 3,055 incendios forestales que destruyeron un área estimada de 148,695.5 hectáreas.

En cuanto a la educación en derechos humanos y la promoción del derecho al medio ambiente, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México firmó un convenio con la Red de Ambientalistas del Estado, red conformada por 55 organizaciones no gubernamentales. Como parte del convenio se estableció una Agenda Ambiental



a fin de concretar fechas y tiempos de planificación para cumplir con los objetivos del mismo. En otra ocasión, el Visitador Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México subrayó el deber de frenar el deterioro ambiental del que depende el acceso a otros derechos, como la salud y una buena calidad de vida. Asimismo, Hernández Sandoval, resaltó la necesidad de impulsar una cultura de denuncia y de educación ciudadana en obligaciones y derechos en temas ambientales, cultura que a su vez esté encaminada a la denuncia ciudadana ante las irregularidades que se produzcan en esta materia. Por otra parte, los defensores municipales de derechos humanos de la ciudad de México recibieron una capacitación para proteger el derecho al medio ambiente sano y en la sede de la Comisión de Derechos Humanos de ese Estado tuvo lugar la conferencia "Calentamiento global. Hacia el colapso ecológico".

En Galicia-España, el Valedor do Pobo, José Julio Fernández Rodríguez, se reunió con el Secretario ejecutivo de la organización ecologista ADEGA, Fins Eirexas, en el encuentro se analizaron los principales problemas ambientales de la comunidad. Fernández destacó la especial sensibilidad que tiene el Ombudsman para los asuntos relacionados con la protección del entorno y el medio ambiente, debido principalmente a que cada año recibe numerosas quejas en relación a temas ambientales. Por su parte, Fins Eirexas manifestó su preocupación por la repercusión ambiental que las centrales hidroeléctricas implican en la comunidad y solicitó que no se otorguen nuevas autorizaciones de aprovechamiento.

En materia de ruido y contaminación acústica, el Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana, José Cholbi, recomendó al Ayuntamiento de

Teulada efectuar una inspección encaminada a comprobar la incidencia y gravedad de las molestias que sufren los vecinos de ese ayuntamiento por ruido y emanaciones de polvo y gases tóxicos debido al funcionamiento de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en caliente. Asimismo, la Institución recomendó que, de ser el caso, se ordene la adopción de las medidas correctivas que sean necesarias para eliminar las molestias que padecen los vecinos afectados. A la par, en cuanto a molestias por ruido, el Ombudsman valenciano recibió con satisfacción la respuesta del Ayuntamiento de Valencia en la que éste acepta la recomendación del Sindic de Greuges por la que se solicita que el Ayuntamiento incremente la vigilancia policial en la zona de bares y discotecas, a fin de eliminar o aminorar al máximo posible las molestias acústicas generadas a altas horas de la madrugada en la vía pública.

En Portugal el Ombudsman, José Alfredo de Sousa, ha realizado encuestas en varios municipios para evaluar cómo se realiza la prevención y control de ruido municipal. Fruto de esa investigación, el Ombudsman elaboró un informe preliminar sobre los resultados, el mismo que fue abierto a un procedimiento de consulta pública y cuyo objetivo principal es la elaboración de un Manual de Prácticas para el Control del Ruido. A la par, en Portugal Agencia Portuguesa para el Ambiente acogió favorablemente las observaciones y sugerencias del Ombudsman en referencia al régimen jurídico de evaluación del impacto ambiental (Decreto-ley no. 69/2000, de 3 de mayo). El Ombudsman criticó la incongruencia de dicho régimen con las políticas de protección y promoción del patrimonio cultural, así como el escaso rigor con el que la entidad reguladora verifica el cumplimiento de las condiciones ambientales.



Iberoamérica Habla

Noticiero Online de Derechos Humanos de la FIO

Un proyecto emprendido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua y la Red de Comunicadores de la FIO-Red ComFIO por medio del canal de televisión por internet DHNET.

Pretende convertirse en el primer noticiero de derechos humanos de la FIO transmitido a través de Internet.

<http://www.dhnet.org.mx/archivo/tag/iberoamerica-habla/>

Destacamos

ARGENTINA: La Defensoría del Pueblo de la Nación abre una oficina en Ushuaia

La Defensoría del Pueblo de la Nación tendrá un delegado que recepcionará distintos reclamos sobre la vulneración de los derechos de los ciudadanos de Tierra del Fuego. Los fueguinos podrán realizar sus reclamos en Pasaje Juan José Larrouyet N° 50, sede social del Colegio Público de Abogados de Ushuaia (CPAU) tras suscribir un Convenio de Cooperación Técnica. El acuerdo prevé establecer grupos de trabajo interinstitucional y realizar reuniones regionales que faciliten el cumplimiento del propósito acordado.

También se definirá un programa de visitas y actividades de capacitación para personal de ambas partes promoviendo la cooperación institucional en foros nacionales e internacionales. Suscribieron el convenio el Adjunto I a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Anselmo Sella, el Presidente del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, Dr. Amaedo F. Cappelli, y la Secretaria, Dra. Graciela F. Gaita.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina

ARGENTINA: Los Bañados de Rocha fueron declarados Reserva Natural

La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó la ley que declaró a los Bañados de Rocha como reserva natural integral y mixta, procurando brindar protección a este valioso espacio verde. Esto significa un primer paso hacia la formulación e implementación de un plan de gestión que garantice el efectivo logro del cometido dispuesto y de los objetivos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Matanza Riachuelo.

Ante la amenaza que representaba para su preservación la ejecución de emprendimientos inmobiliarios y otras actividades, el Defensor del Pueblo de la Nación había interpuesto en el mes de mayo de 2012 un amparo ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes con miras a detener las acciones generadoras de daño ambiental.

Ubicados en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, los mismos constituyen uno de los espacios verdes más significativos para

la recomposición ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo, el mejoramiento de la calidad de vida de su población y la prevención de daños, objetivos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo del 8 de julio de 2008 en la "causa Mendoza". Asimismo, el lugar posee un importante valor histórico-cultural, habiéndose hallado en su interior objetos arqueológicos de gran riqueza.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina

ARGENTINA: La Defensoría del Pueblo integra el Nuevo Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales de DDHH de América

En la XI Asamblea Anual de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América, que tuvo lugar el 24 y el 25 de enero de 2013 en la República Bolivariana de Venezuela, fue elegido el nuevo Comité de Coordinación para el período 2013-2015, que integrarán la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, la Procuraduría de Derechos Humanos de Nicaragua, la Comisión de Derechos Humanos de México, y la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina.

La Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América reúne a las Defensorías, Comisionados y Procuradurías de todo el continente, establecidas según los denominados "Principios de París". Entre sus objetivos destacan la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, la aplicación por parte de los gobiernos de la región de las normas internacionales en materia de derechos humanos y la contribución al desarrollo democrático de la región ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos.

La Asamblea, en la que resultaron electas las autoridades para el próximo periodo, contó con la presencia de Amerigo Incalcaterra, Representante Regional del Alto Comisionado de la ONU, entidad que colabora con la Red. En el marco de la Asamblea tuvo lugar el Seminario Internacional "La Escuela, un espacio para la Paz y el buen trato", en el que participaron Defensores del Pueblo y representantes de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los

Derechos Humanos de catorce países del continente americano.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina



BOLIVIA: Pronunciamiento de la Defensoría a 30 años de la democracia

"La reconquista de la democracia en Bolivia hace 30 años es fruto de la lucha y del sacrificio de una generación que tuvo la valentía de enfrentar la violencia del poder y muchas veces la incompreensión de la sociedad. Ese grupo de hombres y mujeres, casi siempre anónimos, tuvieron la visión y el coraje para sembrar la simiente del tiempo nuevo; de ese tiempo en el que los bolivianos y bolivianas pudimos elegir en libertad, el nuevo camino que hoy construimos y en el que nos reconocemos como diferentes compartiendo la esencia del mismo origen, dueños del mismo destino y hermanados por la misma historia.

Esa democracia, construida desde las movilizaciones, la persecución y la lucha popular, nos plantea nuevos desafíos y nuevas esperanzas. Hoy tenemos la responsabilidad de asegurar mayor equidad y justicia entre bolivianos y bolivianas; eliminar las brechas que aún separan a los que gozan de todos los privilegios, de quienes sufren la conculcación de sus derechos más elementales; asumir con transparencia y honestidad la determinación de construir el Estado plurinacional respetando el derecho de los pueblos y naciones indígenas para decidir sobre su propio destino; asumir los principios de la paz, el diálogo y el consenso para solucionar los conflictos y las diferencias y, sobre todo, aprender a aceptar y valorar a quienes piensan diferente.

La democracia no sólo debe interpretarse como la facultad para elegir en libertad; es necesario que se exprese como el medio para construir un país de iguales, donde el respeto, la integración y la interculturalidad sean los nuevos principios de vida en sociedad y los paradigmas sobre los cuales haremos de la convivencia pacífica, el arquetipo de conducta y de orientación.

En este momento crucial de nuestra historia como país, debemos ser capaces de renovar nuestra decisión de vivir en la libertad que sólo es posible con el ejercicio, el respeto y la garantía de los derechos humanos, a los que debemos entender no sólo desde su dimensión individual, sino fundamentalmente social y comunitaria, de modo

que estos elementos constitutivos nos permitan profundizar la democracia participativa en la línea de la interculturalidad. Si asumimos que la democracia, que no fue producto del azar ni del destino sino que se alcanzó con grandes sacrificios y generosa convicción, habremos avanzado un trecho enorme para entender que defenderla, promoverla, sostenerla y protegerla, garantizará un futuro de libertad, justicia e igualdad."

FUENTE: Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia



BOLIVIA: El Defensor del Pueblo asume la presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo

El 18 de marzo de 2013 el Defensor del Pueblo, Rolando Villena, tomó posesión de la presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP). El traspaso oficial se hizo el 22 de marzo por la titular de la Defensoría de Venezuela, María del Mar Ramírez, que presidió hasta entonces esa entidad protectora de los derechos humanos en la región andina.

"Asumo esta responsabilidad como un importante reto, el de promover y vigilar el respeto de los derechos humanos en estos momentos en los que la región atraviesa procesos de transformaciones políticas y sociales que van redefiniendo la importancia de la vigencia de los derechos humanos. Nuestro trabajo será muy dinámico y coordinado con el resto de los miembros del Consejo", afirmó el Ombudsman.

El CADP fue creado el 6 de septiembre de 1998 y está integrado por los titulares de las Defensorías del Pueblo de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, además de los representantes de las instituciones análogas de otros países a los que se extiende invitación y expresen su adhesión. Villena indicó que a través de este Consejo se busca acercar las defensorías de la región andina, impulsar a la institución en los países donde aún no existe una Defensoría del Pueblo y fortalecer la cultura de los derechos humanos a través de la educación, uno de los principales medios para evitar vulneraciones a los derechos humanos.

FUENTE: Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia



COLOMBIA: El Defensor del Pueblo presenta un proyecto de ley para reestructurar la entidad

El Defensor del Pueblo Jorge Armando Otálora Gómez y el Ministro del Interior Fernando Carrillo Flórez radicaron ante la Secretaría de la Cámara de Representantes el proyecto de ley que busca darle facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo.

El Ombudsman aseguró que en los 20 años de historia que tiene la Defensoría del Pueblo, nunca se había realizado un ajuste institucional acorde con las necesidades que en materia de derechos humanos ha venido registrando el país en los últimos años.

"Aunque la Defensoría del Pueblo ha venido siendo reconocida como una entidad que trabaja de manera decidida temas como la defensa de los derechos de los ciudadanos en materia de salud, pensiones, cárceles, agua, niñez y desplazados, también es fundamental la promoción de derechos relacionados con los temas ambientales, mineros y económicos, entre otros" afirmó el Ombudsman.

El Defensor del Pueblo destacó que el país requiere contar con una entidad robusta y capaz de responder a los retos que imponen las actuales condiciones del conflicto interno o de las tareas que impone la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, entre otras.

"Se necesitan fortalecimiento administrativo, robustecimiento institucional y más recursos para esta institución, porque en términos de lo que representa una política de derechos humanos que acompaña la reconciliación en Colombia, la Defensoría del Pueblo juega un papel protagónico", puntualizó Fernando Carrillo Flórez, el Ministro del Interior.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la República de Colombia



COSTA RICA: Discurso de la Defensora de los Habitantes de Costa Rica, con motivo de la apertura de la XVII Asamblea Anual de la FIO

"Decía Víctor Hugo que el futuro tiene muchos nombres: para el débil es lo inalcanzable; para el miedoso, lo desconocido y para el valiente, la oportunidad. Por eso, al venir hoy a esta que yo llamo, una cruzada internacional contra la violencia infantil, tuve la certeza de que el futuro de nuestros países en materia de derechos de la población menor de edad, debe llamarse

oportunidad. Porque además de referirnos al momento propicio para hacer algo; se trata de una palabra con gran contenido, que deriva del latín *opportunitas*, que quiere decir "delante de un puerto"; y ello antiguamente significaba que cuando se pasaban muchos meses en alta mar, en el primer puerto que se lograba divisar, estaba la Oportunidad...

Por ello, hoy, en el contexto de la Asamblea General de la FIO en su edición número 17 y a partir de nuestro trabajo como instituciones defensoras de los derechos humanos de todas y todos; nuestro puerto debe ser el de la denuncia y la intolerancia absoluta, hacia cualquier tipo de violencia que se ejerza contra nuestros niños y niñas. Eso tenemos en común -entre muchas otras características- precisamente esta mañana, nos une la oportunidad de ser una voz que se levanta y que se rebela contra la violencia infantil.

Y es que, estimados amigos y amigas, estamos ante un flagelo con características de epidemia social, que no es exclusivo de un país o región en particular. En realidad, es una problemática global que nos alcanza y nos incumbe cada día a todas y todos. Ciertamente, los datos son alarmantes, pero cuando pasamos a constatar la realidad que nos describen, cuando a esas estadísticas le quitamos el valor numérico para transformarlo en el rostro de millones de niños y niñas, la situación resulta por mucho, más que escandalosa. Porque no es posible, que en el mundo globalizado de la tecnología total, del Ipod y del Iphone; de la computadora personal y del avance abrumador de la ciencia; 1000 millones de niños y niñas no disfrutaran del desarrollo y la protección que prometió la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

Veamos tan solo unos ejemplos. En la actualidad, uno de cada tres niños no tiene una vivienda digna; uno de cada cinco vive sin acceso al agua potable y uno de cada siete, carece de servicios básicos de salud. Además, según el estudio denominado Mapeo Centroamericano sobre la violencia contra la niñez, poco menos del 30% de las víctimas de homicidio en América Latina son adolescentes entre los 10 y 19 años de edad. De igual forma, hoy, en nuestra región, existen 6 millones de niños y niñas... ¡amigos y amigas!... 6 millones de niños y niñas, que sufren abusos severos, incluyendo abandono y explotación; y 80 mil personas menores de 18 años mueren cada año debido al abuso de sus padres y madres. A estos datos se suma la problemática del castigo físico y otras formas de maltrato cruel o

degradante, también utilizados por padres, madres y otros miembros de la familia en el hogar; o bien, por quienes son responsables del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes en distintas instituciones de atención. Pero también, educadores y educadoras en los centros de enseñanza, ejercen malos tratos sobre las personas menores de edad, quienes además, en muchos casos son niños y niñas explotados laboralmente, sin condiciones de seguridad, de edad mínima legal y de salario mínimo... Y la lista, lamentablemente, podría continuar...

Ciertamente, ante un escenario tan de alarmante es claro que estamos frente a una epidemia que exige, entonces, ser tratada como tal. Es decir, con soluciones sostenidas en el tiempo, con políticas públicas integrales, con la creación de normas y el fortalecimiento de las existentes; y sobre todo, con el compromiso solidario de todos los sectores de la sociedad. Pero también, ante una realidad de tales magnitudes, existe la otra posibilidad. La de no actuar, la de pensar desde el facilismo y asumir que es poco lo que se puede hacer, que la problemática nos desborda y que el objetivo de alcanzar el puerto de la erradicación de la violencia infantil es imposible. Pero así no pensamos, esa no es nuestra forma y por eso estamos aquí el día de hoy. Todos los países, tenemos la obligación de crear leyes que garanticen el bienestar, la salud y el desarrollo pleno de los niños y las niñas; tanto como de prohibir todas las formas de violencia en cualquier contexto social. Y al hacerlo, damos uno de los pasos más certeros y firmes en la atención y protección integral de nuestros niños y niñas.

Dichosamente, ahora existe mayor conciencia y también, más instrumentos jurídicos para avanzar en el respeto a los derechos de las personas menores de edad; y aunque la existencia de normas no garantiza por sí misma, su cumplimiento, lo cierto es que estamos trabajando desde una conciencia realista de que falta mucho por hacer; pero también, desde un optimismo pragmático que nos enseña el camino que vamos recorriendo para no detenernos. De tal forma, desde la FIO, como instituciones defensora de derechos humanos, trabajamos con la certeza de que un niño o niña que pueda crecer protegido contra la violencia y el abuso, tendrá más posibilidades de crecer sano física y mentalmente; y menos probabilidad de participar en relaciones de poder abusivas y de explotación. Tal certeza nos convoca, nos sostiene y nos marca el rumbo -que en realidad es un mandato ético- sobre el trabajo que debemos hacer y sobre la enorme

responsabilidad que tenemos para con las personas menores de edad.

Esa es nuestra consigna en la Asamblea de este año; y tal es también, la oportunidad que tenemos en esta ocasión, para alcanzar el puerto de la denuncia y la intolerancia contra la violencia infantil, del que hablábamos unas líneas atrás. Es verdad que los retos son muchos y que ninguno es sencillo; sin embargo, quiero decirles con mucha satisfacción, que en esta cruzada para los derechos humanos que emprendimos este año, no estamos solos y eso debe rescatarse. En la Defensoría de los Habitantes, como institución anfitriona de la Asamblea de la FIO para este año, nos dimos a la tarea de buscar aliados nacionales e internacionales. Pedimos apoyo y buscamos ayuda para poder hacer esta reunión en nuestro país... Y amigas y amigos, quiero decirles que distintas instituciones y organismos nacionales e internacionales, nos escucharon y sin pedir nada a cambio, se comprometieron con nuestra idea, se nos unieron contra la violencia infantil y se permitieron soñar con nosotros para ayudarnos a construir este enorme canal de comunicación, de trabajo y de difusión de derechos humanos que hoy estamos inaugurando. Por ello, no puedo dejar pasar la oportunidad de agradecerles a todos y cada uno de ellos, porque hicieron posible esta cruzada por los derechos de las personas menores de edad. En Costa Rica, gracias por su invaluable ayuda al Instituto Nacional de Seguros, al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; al Banco de Costa Rica y a la Municipalidad del cantón de San Carlos en la provincia de Alajuela.

A nivel internacional, gracias al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y también, al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). Gracias al Proyecto PROFIO: Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, de la Cooperación Internacional Alemana; y gracias también al Gobierno del Reino de Noruega, mediante el Proyecto: Consolidación de Derechos Humanos y el Teatro de Ibsen. Finalmente, gracias a las expertas internacionales que abrieron espacio en sus ajustadas agendas para venir a Costa Rica a enriquecernos con su aporte: Dra. Marta Santos Pais y Dra. Rosa María Ortiz. Gracias. A todas y todos; a ustedes por estar acá hoy, nuestra calidez y sincera gratitud, porque ciertamente, sin su apoyo, nada de esto hubiese sido posible.

Entonces, con los brazos abiertos y en nombre de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, como institución anfitriona de la Décimo séptima

Asamblea General de la FIO, les invito a participar y a acompañarnos con el optimismo propio de quien -como dijo Víctor Hugo- ve con valentía el horizonte de la Oportunidad... esta es la nuestra; es ahora cuando nos corresponde seguir caminando, subir las velas y extenderlas para alcanzar -ojalá- lo antes posible, el puerto de la plenitud en dignidad humana, para nuestros niños y niñas."

FUENTE: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica



COSTA RICA: "Humanas", la nueva revista especializada de la Defensoría de los Habitantes

La Defensoría de los Habitantes presenta la revista "Humanas", primera publicación especializada y concebida como un medio de información dedicado a divulgar el trabajo en materia de los derechos de las mujeres.

La revista pretende acercar al lector los casos más representativos que se han tramitado en la Institución, desde el marco internacional de los Derechos Humanos y con perspectiva de género. Puede consultar la revista en la misma página Web de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica así como en nuestra página Web portalfio.org, en el apartado "Noticias -Revistas Defensoriales".

FUENTE: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica



EL SALVADOR: El Procurador pide la ratificación del legislativo para reconocer el Derecho a la Alimentación y al Agua

Asegurar a la población alimentos y agua de calidad y en suficiente cantidad es lo que persigue la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con el acompañamiento de distintas organizaciones de la sociedad civil. Sus acciones para impulsar cambios en la legislación primaria de nuestro país rindieron sus primeros frutos el 19 de abril del 2012, al lograr que se reformara el artículo 69 de la Constitución de la República por parte de la Asamblea Legislativa, en la que se reconoce como derecho humano el acceso al agua y el derecho a la alimentación adecuada.

Este primer paso ocurrió en plena transición de un período legislativo a otro, por lo que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos espera que los legisladores de todas las

representaciones legislativas ratifiquen este año la reforma al artículo 69 de la Carta Magna.

En una comunicación oficial dirigida a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa y que fue presentada el 14 de enero de 2013, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Lic. Oscar Humberto Luna, expresa la importancia de culminar el procedimiento que establece la Constitución para atender las justas exigencias sociales, el bien común y las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado de El Salvador.

FUENTE: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador



ESPAÑA: La Defensora reúne a todos los Defensores autonómicos para elaborar un informe sobre las urgencias hospitalarias

La Defensoría del Pueblo realizará un Informe sobre el estado de las urgencias hospitalarias en España conjuntamente con los Comisionados autonómicos, según lo que se acordó en la reunión mantenida por la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, y por sus adjuntos, Francisco Fernández Marugán y Concepción Ferrer, con los Defensores autonómicos.

Al encuentro, mantenido a iniciativa de la Defensora, asistieron el Procurador del Común, Javier Amoedo; el Síndic de la Comunitat Valenciana, José Cholbi; la Procuradora General del Principado de Asturias, María Antonia Fernández Felgueroso; el Defensor del Pueblo de Navarra, Javier Enériz; el Ararteko, Iñigo Lamarca; el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo; el Síndic de Catalunya, Rafael Ribó; el Diputado del Común, Jerónimo Saavedra; el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente; y el Valedor do Pobo en funciones, José Julio Fernández.

Esta es la primera vez que la Institución del Defensor del Pueblo se coordina con defensores autonómicos para llevar a cabo una investigación conjunta.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de España



ESPAÑA: V Premio de Derechos Humanos Rey de España

El Premio de Derechos Humanos Rey de España, instituido por la Defensoría del Pueblo y la Universidad de Alcalá, será otorgado a la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos

Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), de México.

El galardón reconoce la labor de aquellas organizaciones que se distinguen por su trabajo en la defensa y promoción de los Derechos Humanos y de los valores democráticos en Iberoamérica. Es de carácter bienal y tiene una dotación de 30.000 euros.

En su quinta edición, el Jurado ha decidido por unanimidad premiar a esta organización, integrada por 73 grupos y operativa en 21 estados de la República mexicana. Especializada en el diseño de estrategias conjuntas para hacer más efectiva la defensa y promoción de los derechos humanos, la Red TDT realiza actuaciones en el ámbito de los derechos de las mujeres, de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, de la seguridad, de la justicia y del sistema público de derechos humanos en México. Además, la Red TDT busca introducir instrumentos internacionales de derechos humanos en las prácticas legales y desarrolla estrategias de comunicación para que los casos de violaciones de derechos humanos en el ámbito local sean conocidos a nivel nacional e internacional.

El jurado, presidido la Defensora del Pueblo de España Soledad Becerril y por el Rector de la Universidad de Alcalá Fernando Galván, estuvo compuesto por representantes de la Secretaría General Iberoamericana, del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT), de la Corporación de Radio Televisión Española, y de la Agencia EFE.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de España



GUATEMALA: Nuevo enfoque informativo del quehacer de la Institución

Hacer uso de los recursos y de la tecnología con la que cuenta la institución para lograr un mayor alcance e incidencia en la población y que facilite el conocimiento, la divulgación de actividades, acciones, noticias y datos fiables y rápidos que despierten interacción personal, así como el constituirse en una fuente de consulta y de referencia de los medios de información tradicionales y alternativos, son algunos de los objetivos trazados por la actual Dirección de Comunicación de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Entre las primeras acciones realizadas por la nueva Dirección están el darle fluidez a la información:

se rediseñaron las páginas (Intranet y Web) y se crearon nuevas secciones, mejorando las ya existentes, con lo que se logró incrementar las visitas de usuarios a las páginas. A pesar de las metas alcanzadas hasta el momento, aún mantenemos vivas nuestras inquietudes para mejorar e innovar nuestra labor para hacer visible el trabajo que realiza la Institución del Procurador de los Derechos Humanos a través de todas sus direcciones, unidades, áreas, defensorías y auxiliaturas.

FUENTE: Procuraduría de los Derechos Humanos de la República de Guatemala



GUATEMALA: Sensibilizar sobre la importancia del agua

Sensibilizar sobre la importancia que tiene el agua para la humanidad fue el objetivo de un taller realizado por la Defensoría del Derecho Socio Ambiental de la institución del Procurador de los Derechos Humanos. El diálogo se enmarcó en la conmemoración del Día Internacional del Agua, que se celebra cada 22 de marzo, y tiene su origen en 1993, en la Asamblea General de Naciones Unidas.

Los expositores fueron Edna del Valle, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Lourdes Monzón, defensora del derecho socio ambiental. Según Edna del Valle, el hombre puede vivir entre 20 y 30 días sin ingerir alimentos, pero solo soporta cuatro días sin agua, una de las razones por las cuales la humanidad debe cuidar este líquido. Por su parte, Lourdes Monzón explicó que el agua se contamina por elementos físicos, químicos y bacteriológicos, hecho que nos debe hacer meditar respecto de acciones para revertir ese proceso.

La funcionaria de la Magistratura de Conciencia señaló que entre las acciones que se pueden poner en práctica para conservar el agua están la reforestación, la prohibición de corte de árboles, la prevención de los incendios forestales y el desarrollo de una campaña de educación ambiental. Ambas expositoras concluyeron que cuidar el agua es responsabilidad de todos.

FUENTE: Procuraduría de los Derechos Humanos de la República de Guatemala



HONDURAS: "Se está acabando con la libertad de pensamiento y de expresión en Honduras"

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, señaló que el anteproyecto de la Ley de Telecomunicaciones violenta al menos 14 artículos constitucionales, la Ley de Emisión del Pensamiento, entra en contradicción con el Código Civil y violenta 4 instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Honduras. El Ombudsman hondureño fue contundente al concluir que las reformas propuestas en el anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones claramente atentan en contra de la garantía a la libertad de prensa y la de expresión, privada y comunitaria. Esa situación ocurre, según Custodio, porque se pretende legislar sobre un ejercicio arbitrario del poder desde el Estado, en contra de la seguridad jurídica de los medios y su uso en beneficio del bien común.

Aclaró que las reformas legislativas recomendadas por la ONU solamente son para garantizar el acceso a la libertad de prensa, la de expresión y el derecho a la manifestación pacífica, y no para legalizar procedimientos que restringen, disminuyen y tergiversan las libertades y derechos mencionados, por cualquier medio directo o indirecto. El anteproyecto de Ley, de acuerdo con el titular del organismo estatal de derechos humanos, establece una censura previa, convierte al Estado en productor de programas, vulnera los derechos de propiedad privada y de posesión de bienes y limita, disminuye y tergiversa el derecho a la libre empresa.

El Ombudsman advierte que de aprobarse el anteproyecto que se está presentado haría que el Estado de Honduras incumpla instrumentos internacionales vinculantes de obligatorio cumplimiento, reiterando que se está "manoseando y acabando con la libertad de pensamiento y de expresión en el país".

Consulte el Comunicado del CONADEH en su página Web o en portalfio.org.

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Honduras

MEXICO: La CNDH otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2012 al padre Alejandro Solalinde

La CNDH otorgó el Premio Nacional de Derechos Humanos 2012 al presbítero José Alejandro Solalinde Guerra por su destacada trayectoria y su compromiso constante en la promoción y en la defensa de los derechos humanos de las personas

migrantes. El reconocimiento le fue entregado por Enrique Peña Nieto, actual Presidente de la República, y por Raúl Plascencia Villanueva, el Ombudsman nacional.

Ante el Presidente de la República, integrantes de su gabinete y del Consejo Consultivo de la CNDH, legisladores y presidentes de comisiones estatales de derechos humanos, Raúl Plascencia reconoció la capacidad y entereza con las que desempeña su labor el padre Alejandro Solalinde, quien ha comprometido su vida a la protección y defensa de los migrantes que transitan por nuestro país con la esperanza de encontrar mejores condiciones para subsistir. Por su parte, el sacerdote Alejandro Solalinde Guerra afirmó que México está pasando por momentos difíciles, y pidió a las autoridades escuchar, no solamente a los migrantes, sino a todas las personas que están sufriendo.

FUENTE: Comisión Nacional de Derechos Humanos de México

MÉXICO: "Los desaparecidos en México: el persistente costo de una crisis ignorada"

El Doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, sostuvo una reunión de trabajo con el señor José Manuel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch (HRW), quien le entregó el Informe denominado "Los desaparecidos en México: el persistente costo de una crisis ignorada".

En dicha reunión José Manuel Vivanco comentó que dicho Informe logró documentar 249 casos de los cuales 149 muestran evidencias contundentes sobre la participación de servidores públicos del Estado mexicano en las mencionadas desapariciones. En los demás casos, no tuvieron elementos suficientes para emitir comentarios concluyentes al respecto, aunque tampoco descartaron su participación. Vivanco señaló que "lo más grave es que ninguno ha sido investigado por las autoridades encargadas de procurar justicia, lo que favorece, en gran medida, la impunidad".

Por otra parte, lamentó profundamente el hecho de que algunas autoridades obstaculizan el trabajo del Organismo nacional al no aceptar sus recomendaciones, no proporcionarle la información requerida, y en algunos casos, desviar el sentido de las evidencias. Por ello, refrendó su compromiso de estar muy pendiente de las acciones emprendidas por el Estado mexicano en este y otros temas como el arraigo, vinculados con

la seguridad pública, así como trabajar de la mano con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ambas instituciones estuvieron de acuerdo en que para lograr un avance importante en el combate a la impunidad, un buen inicio sería investigar los casos de desapariciones documentados en las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional.

FUENTE: Comisión Nacional de Derechos Humanos de México



MÉXICO: Colaboración integral con Nigeria en materia de Derechos Humanos

El Doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibió al profesor Ben Angwe, Ombudsman de Nigeria, con quien suscribió un convenio de colaboración integral con el objetivo de impulsar acciones orientadas a la promoción, protección, defensa y difusión de los derechos humanos entre ambas Instituciones.

Al respecto, la CNDH proporcionará asistencia técnica a su homóloga de Nigeria en aspectos de planeación, programación y elaboración de presupuestos en relación con sus actividades de supervisión, control e investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos. Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Nigeria (NHRC) implementará de inmediato las acciones necesarias para iniciar actividades de capacitación a través de videoconferencias, con el propósito de desarrollar tareas de mayor cobertura en temas como la diversidad cultural, la libertad religiosa, la protección a periodistas y defensores civiles de derechos humanos y la seguridad pública.

Durante la firma de este convenio los Ombudsman de México y Nigeria coincidieron en la importancia de sumar esfuerzos y reforzar la atención a las víctimas, fundamentalmente de aquellas vinculadas con la migración, de las que han sido objeto de tortura y tratos crueles, así como de aquellas que se encuentran recluidas en centros penitenciarios.

FUENTE: Comisión Nacional de Derechos Humanos de México



PANAMÁ: El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos se reúne en Panamá

Con el lema "El Derecho a la Diversidad Sexual en

Centroamérica", el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos llevó a cabo su XLVI Reunión Ordinaria en Panamá.

Durante el desarrollo de esta actividad, representantes de la sociedad civil de Centroamérica expusieron ante los Procuradores de Derechos Humanos la realidad que día a día viven las personas con diversidad sexual, así como las discriminaciones de las que son víctimas.

En este sentido, la Defensora del Pueblo de Panamá, Patria Portugal, abogó por respetar los derechos humanos de las personas con diversidad sexual: "Independientemente de la preferencia sexual que tengan, son seres humanos con derechos y deben ser respetados".

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la República de Panamá



PERÚ: Anteproyecto de Ley para crear una Autoridad Nacional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con ocasión de la V Conferencia Nacional de Acceso a la Información Pública, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, presentó un Anteproyecto de Ley que propone la creación de una Autoridad Nacional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El funcionario señaló que "la ley de transparencia, publicada hace 10 años, significó un avance sustantivo en la superación de la cultura del secreto. No obstante, se requiere fortalecer sus mecanismos de garantía para superar los problemas advertidos en su aplicación".

La propuesta, que contó con el apoyo del Banco Mundial, advierte que los problemas que dan origen a los incumplimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no están siendo solucionados. A modo de ejemplo, Vega indicó que en los últimos cuatro años la Defensoría del Pueblo ha recibido alrededor de 5 mil 600 quejas de la población, en las cuales se verificó el incumplimiento del plazo de entrega, el establecimiento de cobros arbitrarios, la negación injustificada al acceso a la información pública, entre otros.

Sostuvo que las principales facultades de esta Autoridad Nacional Autónoma serían el establecimiento de criterios vinculantes, la resolución de controversias a nivel administrativo y la fiscalización del cumplimiento de las normas

de transparencia y acceso a la información pública. Además de la difusión de estas, así como sus mecanismos de protección entre la población y la capacitación continua y especializada de los funcionarios públicos.

"Crear una Autoridad Nacional Autónoma no significa crear más burocracia sino, principalmente, crear un mecanismo eficiente que fortalece el sistema democrático y que beneficia directamente a la ciudadanía, facilitando el ejercicio efectivo de sus derechos", finalizó.

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la República de Perú



PERÚ: La Defensoría del Pueblo saluda la nueva ley general de la persona con discapacidad

La Defensoría del Pueblo saluda que la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad implica que este sector de la población podrá ejercer sus derechos y acceder a espacios públicos accesibles, a medios de transporte adecuados así como a los servicios de salud, educación, empleo y justicia, en igualdad de condiciones que las demás personas.

"Esta nueva Ley N° 29973 incorpora principios que deben orientar las distintas políticas y programas del Estado, la autonomía individual, la no discriminación, la accesibilidad, la igualdad de oportunidades, la igualdad entre el hombre y la mujer, entre otros principios que han sido reconocidos por la Convención", expresó el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega.

Las innovaciones que señala la norma darán lugar a un nuevo marco organizacional en materia de discapacidad y un mayor desarrollo de los derechos que establecía la anterior Ley N° 27050. El Defensor recordó que la ley dispone la modificación de normas generales como el Código Civil, la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley Universitaria y la Ley de Radio y Televisión, de modo que sean normas inclusivas y posibiliten que la discapacidad sea un asunto transversal en las distintas políticas de Estado.

El Ombudsman sentenció que "se trata de un sector largamente postergado e invisibilizado que ha enfrentado con dignidad y fortaleza diversas barreras y prejuicios cada día. Lamentablemente no se reconocen sus capacidades y no se les ha venido brindando las mismas oportunidades que

el resto de la población".

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la República de Perú



PORTUGAL: Provedores Portugal, Angola, Moçambique, Timor Leste, e Procurador dos Direitos do Cidadão do Brasil acordam na criação de rede de Instituições Nacionais de Direitos Humanos no âmbito da CPLP

O Provedor de Justiça, Alfredo José de Sousa, e o Alto Comissariado para os Direitos Humanos das Nações Unidas, foram os promotores e organizadores do seminário que se realizou na Cidade da Praia, em Cabo Verde, tendo por objeto estimular os Países de Língua Portuguesa a designarem ou criarem Instituições Nacionais de Direitos Humanos (INDH).

O seminário foi encerrado pelo Presidente da República de Cabo Verde, Jorge Carlos Fonseca, e contou com a participação de representantes da ONU e de todos os oito países de Língua Portuguesa. No decurso dos três dias de trabalho, o Provedor de Justiça da Namíbia e o ex-comissário dos Direitos Humanos do Uganda falaram das experiências destes países em matéria de Direitos Humanos.

Os Provedores de Justiça de Portugal, Angola e Moçambique, o Provedor de Direitos Humanos e Justiça de Timor Leste, e o Procurador Federal dos Direitos do Cidadão Adjunto do Brasil, reunidos à margem do seminário sobre a criação e o reforço de Instituições Nacionais de Direitos Humanos (INDH) nos países de Língua Portuguesa, que decorreu na Cidade da Praia em Cabo Verde, acordaram na realização de um encontro conjunto tendo em vista a formalização de uma rede de INDH no âmbito da CPLP - Comunidade de Países de Língua Portuguesa.

Esta rede terá como objetivos, entre outros, encorajar as INDH a solicitar a sua acreditação junto do Comité Internacional de Instituições Nacionais para a promoção e proteção dos Direitos Humanos (CIC), defender o reforço dos mecanismos nacionais de proteção, e recomendar às autoridades competentes reformas legislativas para assegurar a conformidade das INDH com os padrões internacionais.

FUENTE: Provedor de Justiça de Portugal



VENEZUELA: Seminario Internacional "La Escuela, un espacio para la paz y el buen trato"

El Seminario Internacional "La Escuela: un espacio para la paz y el buen trato - El rol de la INDH - Intercambio de buenas prácticas y experiencias", reunió en Venezuela a los integrantes de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) del Continente Americano.

Entre los acuerdos presentados destaca el de trabajar en la modificación de prácticas culturales que naturalizan la violencia como una práctica aceptable, además de promover estrategias de capacitación para sensibilizar sobre la importancia del derecho al buen trato, el respeto y la solidaridad entre todos.

Por otra parte, se prevé crear programas de participación con la cooperación de la población

infantil y adolescente para la promoción del derecho al buen trato y la consolidación de una cultura de paz en todos los ámbitos de la sociedad. Incentivar la transformación de los reglamentos escolares en pactos de convivencia contruidos colectivamente con la participación de los estudiantes también forma parte de lo acordado.

El evento, organizado por la Defensoría de Venezuela y la Secretaría General de la Red, a cargo de Ecuador, contó con la participación de Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Nicaragua, y Panamá; así como, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

FUENTE: Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela



**Red de Comunicadores de la
Deferación Iberoamericana
del Ombidsman**

www.portalfio.org

- 1.- Generar una estrategia conjunta e integral de promoción de la institución del Ombudsman y de la FIO en toda Iberoamérica.
2. Constituirse en un mecanismo facilitador de la interacción comunicacional entre las instituciones que integran la FIO y los Estados nacionales, regionales y locales e internacionales de la región.
3. Establecer un mecanismo de diálogo e intercambio, así como de cooperación y acción conjunta sobre temas y experiencias de interés común para las instituciones miembros de la FIO, con el objetivo de crear un ambiente de responsabilidades compartidas, renovando la idea de que el respeto y ejercicio de los derechos humanos es el único referente para alcanzar un ejercicio pleno de los derechos humanos.
4. Servir como medio de integración del conjunto de las instituciones defensoras de los derechos humanos de cada país.
5. Establecer sistemas y mecanismos que permitan compartir la utilización de información y comunicación de las Instituciones Integrantes.
6. Fortalecer la solidaridad entre los miembros de la red y el mutuo apoyo, en actividades emprendidas por las instituciones de cada país.
7. Propiciar la armonización de sistemas de información en materia de derechos humanos.
8. Instalar a la red en los medios masivos de comunicación como una fuente confiable de información.
9. Fomentar la capacitación permanente de los miembros de la red.
10. Promover la participación de los miembros integrantes de la red en reuniones y foros internacionales y en actividades propias del ejercicio de la comunicación dentro de las instituciones.
11. Empezar acciones que permitan la cooperación entre miembros integrantes a la red.

Agenda PRADPI/FIO

XVII Asamblea General de la FIO en Costa Rica - 24, 25 y 26 de Octubre del 2012

La XVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) se celebró del 24 al 26 de octubre en San José, Costa Rica, bajo la presidencia de Anselmo Sella, a su vez Adjunto 1° a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación. Tras la apertura del Congreso, llevada a cabo por Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, se reunieron las diferentes redes temáticas de la FIO: la Red de Niñez y Adolescencia, la Red de Defensorías de Mujeres y la Red de Comunicadores de la FIO.

La XVII Asamblea General Ordinaria de la FIO tuvo lugar el 26 de octubre. Tras las oportunas comprobación del quórum y aprobación de la agenda y del acta de la Asamblea anterior, el desarrollo de la sesión fue, en síntesis, el siguiente: 1) Incorporación a la FIO de la Institución Nacional de los Derechos Humanos de Uruguay; 2) Presentación del Informe de Trabajo de la Presidencia de la FIO durante 2012; 3) Presentación por el PRADPI (Prof. Guillermo Escobar) del X Informe sobre Derechos Humanos de la FIO ("Derechos culturales"); 4) Informes de las redes temáticas de la FIO, con menciones a distintas colaboraciones del PRADPI en dichas redes; 5) Presentación por la representante de la Cooperación Alemana (Julia Unger, GIZ) del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la FIO, subrayándose la intención de GIZ de colaborar en todo momento con el PRADPI, apoyándose en sus realizaciones y contribuyendo a su consolidación futura; 6) Presentación por la CNDH del Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos Humanos de Migrantes y Trata de Víctimas de Personas. Finalmente, quedó fijada como sede de la próxima Asamblea de la FIO la ciudad de San Juan de Puerto Rico.

El Seminario Internacional "Violencia Infantil: fenómeno global que urge erradicar", paralelo a la Asamblea, fue presidido por Laura Chinchilla, Presidenta de la República de Costa Rica, Anselmo Sella, Presidente de la FIO y Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica. A continuación, la experta internacional de UNICEF Marta Santos Pais llevó a cabo la charla "El papel crucial de las INDDHH en la implementación de las recomendaciones del Informe Mundial sobre la violencia contra niños y

niñas: la experiencia global y regional, seis años después de la presentación del informe." La primera mesa redonda, moderada por la Defensoría del Pueblo de Venezuela, versó sobre "Violencia, Castigo Físico y Trato Humillante". Contó con la participación de la Defensoría del Vecino de Montevideo, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y la Procuraduría del Ciudadano del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico. Rosa María Ortiz, Relatora sobre los derechos de la niñez de la Organización de Estados Americanos (OEA), condujo la charla "Principios y estándares en materia de castigos corporales y humillantes y los derechos de niños y niñas en las Américas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos". La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, la Defensoría del Pueblo de España y la Defensoría del Pueblo de Ecuador participaron en la mesa redonda "Factores que contribuyen a la erradicación de la violencia por trata, tráfico y crimen organizado", que moderó la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina. La mesa redonda "La violencia en los centros educativos por distintas formas de discriminación: tipos de intervención de las Oficinas Ombudsman", moderada por la Defensoría del Pueblo de Panamá, contó con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México y con la Defensoría del Pueblo de Colombia.

Ponencia de la Red ComFIO ante la XVII Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

Acrecentar el proceso de visibilidad de la FIO en las sociedades iberoamericanas, instalarla en la agenda de los medios masivos de comunicación como un referente de la defensa de los derechos humanos y estimular el intercambio de experiencias entre todas las organizaciones que la componen han sido los objetivos de la Red ComFIO desde su creación en 2007. Hoy se abre una nueva era para la Red, que aspira a reinventarse para convertirse en un medio eficaz de información del quehacer regional en pos de la promoción de los derechos humanos. Actualizar la base de datos de la ComFIO bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia y de Eloy Gómez Raverta, coordinador general de la misma, es el primer objetivo. Investigar las "Prácticas de comunicación en las defensorías del pueblo" y adherirse a la campaña de buenas prácticas de convivencia social que impulsa la Defensoría del Vecino de Montevideo

son otras de las metas de la Red. El nivel de exposición de la FIO, propósito central, se ampliará mediante el creciente uso de las redes sociales (Facebook, Twitter y Youtube) sumado a una newsletter y a una revista digital. Sin dejar de nutrir la herramienta principal, www.portalfio.org, la ComFIO también promueve el diseño de una página web dinámica, armónica e interesante que brindará a los periodistas un abanico temático en materia de derechos humanos. En este sentido, la producción de "Iberoamérica Habla", ideada por la Comisión Estatal de Chihuahua, pretende convertirse en el primer noticiero de derechos humanos de la FIO transmitido a través de Internet. Los avances de este proceso de reestructuración serán el tema central de la próxima reunión de la Red ComFIO, que se celebrará durante los primeros meses de 2013 en Panamá.

Reunión de la Red de Defensorías de Mujeres en la XVII Asamblea General de la FIO

En el marco del XVII Congreso y Asamblea General de la FIO tuvo lugar el encuentro anual de la Red de Defensorías de Mujeres, que contó con la presencia de representantes de las Defensorías del Pueblo y observadores de distintas instituciones de derechos humanos del país anfitrión.

La Red presentó su cuarto cuadernillo temático, titulado "Cultura, Género y Derechos Humanos" y editado por el PRADPI, así como su Informe 2012. También dio lectura a la Declaración sobre Mujeres Rurales, que fue aprobada por el pleno de los Defensores e incorporada a la Declaración Final del XVII Congreso y Asamblea Anual de la FIO. Asimismo, la Red solicitó formalmente ante la Asamblea de la FIO que la Federación se adhiriera a la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "Únete para poner fin a la Violencia contra las Mujeres", moción que fue aprobada por unanimidad. Del mismo modo, solicitó a la Presidencia de la FIO su aprobación para que una delegación, integrada por representantes de la Red de Defensorías de Mujeres y de Niñez y Adolescencia, junto con miembros del Consejo Rector de esa Federación, mantuviera una entrevista con la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Michelle Bachelet, a los efectos de presentar sus actividades, petición que también fue suscrita por la totalidad de los miembros de la Asamblea. Finalmente los integrantes de la Red renovaron las coordinaciones correspondientes a las Regiones de Centroamérica, Andina y América del Norte, resultando electa por la primera Alejandra Mora Mora, de la Defensoría de los Habitantes de Costa

Rica; por la segunda, Carolina Garcés Peralta, de la Defensoría del Pueblo del Perú; y por la tercera fue reelecta Carmen Lourdes Monroig, de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Puerto Rico.

Finalización del proyecto del PRADPI "Fortalecimiento de los derechos culturales por las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica"



En diciembre de 2012 culminó la realización del proyecto del PRADPI "Fortalecimiento de los derechos culturales por las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica", financiado por la AECID, y que en síntesis constó de las siguientes actividades: 1) Creación en la web PORTALFIO de la Red de Expertos en derechos culturales; 2) Publicación de un número monográfico de la revista "Cuadernos electrónicos de derechos humanos y democracia"; 3) Elaboración de los indicadores de protección de los derechos de los grupos culturales, como adelanto del mecanismo de seguimiento de las recomendaciones de los Informes sobre Derechos Humanos de la FIO; 4) Informe FIO sobre derechos culturales; 5) Publicación de dos manuales de mejores prácticas de promoción y garantía de los derechos culturales; 6) Ampliación del gestor documental de PORTALFIO en legislación, jurisprudencia, informes y bibliografía sobre derechos culturales; 7) Cuadernillo de divulgación sobre los derechos de los pueblos indígenas; 8) Cuadernillo de promoción de los derechos culturales en perspectiva de género, en colaboración con la Red de Defensorías de las Mujeres de la FIO; 9) Curso virtual sobre Cine y derechos humanos; 10) Curso virtual sobre Derechos de los indígenas y las minorías culturales; 11) Curso virtual sobre Derechos culturales.

Informes FIO

El PRADPI culminó en marzo de 2013 la coordinación del X Informe sobre Derechos Humanos de la FIO, relativo a los "Derechos culturales", que será publicado en julio de 2013. Asimismo, entre marzo y julio de 2013 el PRADPI trabaja en la coordinación del XI Informe, relativo al "Medio ambiente", que será publicado en

octubre de 2013 y presentado en la próxima Asamblea General de la FIO, que tendrá lugar en San Juan de Puerto Rico en noviembre de 2013.

Los tres primeros capítulos del Informe sobre medio ambiente siguen la misma estructura: 1. INTRODUCCIÓN: 1.1. Marco jurídico general. 1.2. Instituciones. 1.3. Planes. 2. SERVICIO PÚBLICO AMBIENTAL. 3. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL: 3.1. Patrimonios naturales. 3.2. Protección y gestión de la biodiversidad. 4. MEDIDAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN: 4.1 Contaminación del aire. 4.2 Contaminación del agua. 4.3. Contaminación del suelo y residuos. 4.4. Contaminación acústica y visual. 5. GARANTÍAS: 5.1. Administrativas y contencioso-administrativa. 5.2. Civiles. 5.3. Penales. 5.4. Otras garantías. 6. FUENTES EN INTERNET.

Convocatoria del II Congreso Internacional del PRADPI: Ombudsman y democracia



En junio de 2011 tuvo lugar en la Universidad de Alcalá el I Congreso internacional del PRADPI, sobre "La protección de los derechos humanos por las Defensorías del Pueblo", cuyas actas se encuentran publicadas en el libro del mismo nombre (Editorial Dykinson, Madrid, 2013, 1.183 págs.). En colaboración con la Defensoría del Pueblo de España (que celebra sus treinta años de funcionamiento), la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ), el PRADPI convoca su II Congreso internacional, centrado en esta ocasión en la relación entre Ombudsman y democracia. El Congreso tendrá lugar en Madrid, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y en el Senado, los días 25 a 27 de septiembre de 2013.

En junio de 2013 se publicarán en la web www.pradpi.org los objetivos y programa del Congreso. El plazo de envío de comunicaciones concluirá el 2 de septiembre de 2013.

Culminación de la 4ª edición (2011-2012) del Máster en Derechos humanos, democracia y Estado de Derecho en Iberoamérica

Concluida la cuarta edición del Máster y publicadas las actas definitivas, el PRADPI felicita a los 47 alumnos egresados y especialmente a quienes obtuvieron las mejores calificaciones (media de sobresaliente), cuyos nombres e instituciones figuran a continuación:



Colombia :
Miguel Antonio Cuesta Monroy
CORPOJURISTAS SIGLO XXI



Colombia:
Consuelo González Rey
Fundación Jurídica Jorge Eliecer Gaitán



Colombia: Constanza Ramírez Beltrán,
Fundación Jurídica Jorge Eliecer Gaitán

Informe 2012 del Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos Humanos de Migrantes y Víctimas de Trata de Personas

El Informe 2012 del Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos Humanos de Migrantes y Víctimas de Trata de Personas, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), refleja la información de seis países miembros de la FIO: Argentina, Costa Rica, España, Guatemala, Honduras y Perú. La información se puede visualizar de manera gráfica por trimestres, anual o por rango de años. Dicho documento se encuentra accesible en www.portalfio.org.

El Presidente de la FIO suma su pesar por la muerte del Presidente de Venezuela

El Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), Anselmo Sella, señaló que con la desaparición del Presidente Hugo Chávez Frías "se ha ido una de las figuras centrales de la

integración sudamericana". El titular de la FIO, institución que aglutina a los Defensores, Procuradores y Comisiones de Derechos Humanos de Iberoamérica, rescató en la figura del Presidente Chávez a "un líder que encolumnó a Venezuela en la siempre constante tarea de alcanzar el ideal de la Patria Grande. Sudamérica y el Caribe vieron nacer la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), expresiones de una unidad regional difícil de alcanzar y sostener. Y en ambas, el Presidente Chávez jugó un papel decisivo junto a otros líderes del Continente". "El desafío para la región seguirá siendo sostener una unidad que exprese la voluntad de sus pueblos de no volver a retroceder. Esto último será el verdadero homenaje a la memoria del Presidente Chávez".

Publicación de seis nuevos números de la serie "Documentos de Trabajo" del PRADPI

Como parte de su actividad investigadora en materia de Defensorías del Pueblo y derechos humanos, el PRADPI elabora y publica la serie "Documentos de Trabajo", de libre acceso en la web www.portalfio.org. Abarcando temas tan fundamentales y diversos como, entre otros, el derecho al agua en Argentina, las políticas de vivienda en Venezuela o los derechos a la reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual, todos los Documentos siguen pautas de calidad científica y utilidad para el trabajo diario del Ombudsman.

En 2013 el PRADPI publica los trabajos de dos alumnos del Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho, y Democracia en Iberoamérica. Elba Rocio Sánchez Rosas investiga las consecuencias del conflicto armado en Colombia, más precisamente en Arauca, donde realiza acciones con el ACNUR frente a la población en riesgo y en

situación de desplazamiento forzado. Diego Mielnicki, por su parte, se centra en el derecho de las personas menores de edad a la libertad sexual, enfocando su trabajo en Argentina. La figura del Ombudsman, protagonista de varios análisis, es objeto de estudio por Juli Ponce Solé, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, que se concentra en la supervisión por los Defensores del Pueblo de los poderes privados, a propósito del nuevo papel del Defensor catalán. Sergio Cámara y Alejandra Celi, ambos investigadores del PRADPI, recopilan mejores prácticas defensoriales: el primero se centra en el ámbito del patrimonio cultural y la segunda en la temática indígena. Ampliando el objeto de estudio, Alejandra Celi publica otro Documento de Trabajo sobre los Objetivos de desarrollo del Milenio a través de las Instituciones de Derechos Humanos.

Acuerdos PRADPI-GIZ



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Fruto de las conversaciones mantenidas en el marco de la Asamblea General y Congreso de la FIO de 2012 entre el PRADPI y el proyecto PROFIO, financiado por la Cooperación Alemana (GIZ), ambos proyectos de cooperación suscribieron en enero de 2013, bajo los auspicios del Consejo Rector de la FIO, un acuerdo en cuya virtud el segundo apoyará la realización, a lo largo de 2013, por parte del primero, de los siguientes productos: Informe de la FIO 2013, Resumen ejecutivo del Informe de la FIO 2013 y mantenimiento de la plataforma web de la FIO hasta junio de 2013.



Gestor Documental de Derechos Humanos

Programa Regional de Apoyo
a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

*El espacio más importante de búsqueda documental
en español, en materia de Derechos Humanos*

Más de 3000 referencias legales,
doctrinales, jurisprudenciales y
defensoriales, actualizada periódicamente



Declaración de la XVII Asamblea General de la FIO sobre la petición formulada por el Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores, Comisionados, y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países Iberoamericanos, de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial y municipal, reunidos el 26 de octubre de 2012 durante la Décimo Séptima Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, en la ciudad de San José de Costa Rica y en relación a la solicitud realizada por el Sr. Defensor del Pueblo de Bolivia, Don Rolando Villena Villegas, expresan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es objetivo de los Ombudsman Iberoamericanos fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos
- Que, en ese orden, el artículo 11, inciso d), del Estatuto de la FIO establece que la Asamblea General tiene como una de sus atribuciones: "emitir las declaraciones y comunicados públicos que sean convenientes para la efectividad de sus objetivos y finalidades"
- Que en el marco de la XVII Asamblea General de la FIO, el Señor Defensor del Pueblo de Bolivia expuso ante el pleno de la Asamblea los hechos acontecidos en su país, el 20 de septiembre y el 17 de octubre de 2003, ocasión en la cual el ex presidente de la república de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada, habría ordenado reprimir militarmente a civiles en el curso de una protesta social, ocasionando con ello la muerte de 67 personas y más de 400 heridos. Luego de renunciar a la magistratura se trasladó a los Estados Unidos de América donde actualmente reside.
- Que en el año 2008 la Corte Suprema de Justicia de Bolivia solicitó formalmente la extradición del ex presidente y sus colaboradores del territorio de los Estados Unidos, sin que el Departamento de Estado de ese país diera curso a la solicitud planteada.
- Que debe ser considerado un alto valor para las relaciones internacionales la facilitación de la investigación de violaciones de los derechos humanos para, en su caso, establecer las responsabilidades que a los involucrados pudieran corresponder.
- Que conforme surge de los antecedentes de la presente, la Secretaría Técnica de esta Federación ha tomado razón sobre la vinculación existente al efecto entre ambos Estados, en orden al tratado de extradición que suscribieron el 27 de junio de 1995.

POR LO EXPUESTO LA XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN RESUELVE:

- 1) Expresar su profunda preocupación ante la imposibilidad de los tribunales bolivianos de establecer, por los hechos aludidos en los considerandos, las responsabilidades que pudieran pesar sobre las personas involucradas;
- 2) Requerir del gobierno de los Estados Unidos de América que, según los principios y tratados universales sobre derechos humanos, reconsidere la decisión adoptada en relación a la extradición a la República Plurinacional de Bolivia de las personas mencionadas en los considerandos de la presente resolución.

Dada en la XVII Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, Costa Rica, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil doce.



Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica

Preinscripción on line hasta el 6 de diciembre de 2013 a través de <http://master.pradpi.org>
Matrícula: hasta el 20 de diciembre de 2013. Comienzo: 17 de febrero de 2014

El Máster se imparte íntegramente on line. Tiene una carga lectiva de 96 créditos europeos (ECTS), equivalentes a 960 horas y dos años de duración (febrero 2013 - diciembre 2014). Da lugar al Título Propio de Máster por la Universidad de Alcalá. Se integra en el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, gestionado por la Universidad de Alcalá con la colaboración del Defensor del Pueblo de España.

El Máster pone el acento en la perspectiva jurídica, nacional y comparada, sin olvidar los aspectos históricos, filosóficos, sociales, económicos e internacionales implicados en la amplia y compleja problemática de los derechos humanos. Los alumnos del Máster tienen a su disposición permanente un tutor por asignatura, con alta especialización en la materia correspondiente, acceden a una amplia información (materiales docentes originales, incorporando las tendencias científicas más recientes, bases de datos y documentos complementarios seleccionados), intercambian opiniones con un selecto grupo de profesionales de más de veinte países y, sobre la base de los conocimientos básicos adquiridos, aprenden a razonar de forma crítica y constructiva, teórica y práctica, sobre la mejores maneras de proteger y promover los derechos humanos, contribuyendo así a consolidar el Estado de Derecho y la democracia en sus respectivos países.

Objetivos

- Dominar la información esencial sobre los derechos humanos y los conceptos relacionados con estos, desde una perspectiva preferentemente jurídica, nacional y comparada.
- Comprender la relación de los derechos humanos con el sistema político, social, económico e internacional.
- Diagnosticar los problemas de protección y desarrollo de los derechos humanos, así como sus causas.
- Identificar las posibilidades y límites, de las instituciones y de la sociedad civil, en la protección y desarrollo de los derechos humanos.
- Resolver sin dificultad problemas concretos de derechos humanos, conforme al ordenamiento jurídico y a la realidad social, política y económica del país del alumno.
- Diseñar planes y estrategias concretas para la defensa y desarrollo de los derechos humanos, a nivel nacional e internacional, y evaluar sus resultados.
- Razonar críticamente sobre cualquier tema relacionado con los derechos humanos.
- Prestar asesoramiento a entidades públicas y privadas relacionadas con los derechos humanos.
- Iniciar trabajos de investigación sobre derechos humanos, de conformidad con las reglas del razonamiento científico, especialmente en el área jurídica.

Destinatarios

- En general, cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos sobre derechos humanos, desde una perspectiva teórica y práctica, o en trabajar en el futuro en este campo.
- En especial, personal de las instituciones públicas (en particular, las Defensorías del Pueblo) y organizaciones no gubernamentales de promoción y garantía de los derechos humanos, del ámbito de la enseñanza, la investigación o el periodismo, interesados en mejorar su desempeño profesional o en actualizar su formación en la materia.

Requisitos y Matrícula: Título universitario de Licenciado o Grado, preferentemente en Derecho o en ciencias sociales.

Toda la información que requiere la encontrará en
<http://master.pradpi.org>

PROGRAMA

El Máster se compone de cinco asignaturas obligatorias, dos optativas y una memoria final.

PRIMER AÑO (50 créditos)

Teoría y práctica de los derechos humanos (12 créditos): Concepto y fundamento.- Derechos humanos y Constitución.- Tipos y estructuras.- Sujetos.- Contenido e interpretación.- Intervenciones y límites.- Garantías.- Los derechos humanos en un ordenamiento concreto.- Razonamiento práctico sobre derechos humanos y sus garantías.

Estado de Derecho y derechos humanos (14 créditos): Estado de Derecho.- Seguridad jurídica, calidad de las leyes y derechos humanos.- Acceso a la justicia.- Juez y derechos humanos.- Control del poder público.- Lucha contra la corrupción.

Técnicas de investigación en derechos humanos (10 créditos): Pautas de elaboración de trabajos científicos.- Tratamiento científico de los derechos humanos: situación actual y perspectivas de renovación.- Iniciación a las técnicas de investigación en derechos humanos.

Derechos sociales (14 créditos): Teoría jurídica de los derechos humanos, aplicada a los derechos sociales.- Garantías de los derechos sociales.- Derechos sociales de prestación: educación y cultura, trabajo, seguridad social, salud, vivienda, mínimo vital.

SEGUNDO AÑO (46 créditos)

Democracia y derechos humanos (14 créditos): Concepto y concepciones de la democracia.- Partidos políticos: libertad e igualdad.- Representación, Parlamento y derechos humanos.- Derechos en el proceso electoral.- Derechos de participación.- Esfera pública y medios de comunicación.- Democracia electrónica.

ASIGNATURAS OPTATIVAS (el alumno debe elegir una de cada bloque)

BLOQUE 1 (10 créditos)

Sistema internacional de derechos humanos: Fundamentos de organización internacional.- Protección convencional.- Protección no convencional.- Práctica ante el sistema internacional.

Sistema interamericano de derechos humanos: Fundamentos de organización interamericana.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.- Práctica ante el sistema interamericano.

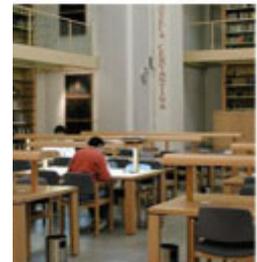
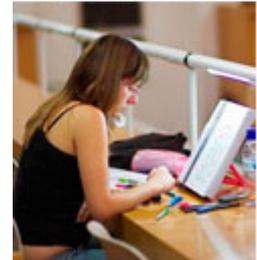
Justicia internacional: Lucha contra la impunidad.- Sistemas internacionales de justicia penal; en especial, la Corte Penal internacional.- La jurisdicción universal desde el plano interno.

Justicia transicional: Problemática de los procesos de transición política.- Experiencias en Iberoamérica.- Derechos de las víctimas.

Promoción y educación de los derechos humanos: Mecanismos de promoción de los derechos humanos.- Derechos humanos y medios de comunicación.- Activismo y organizaciones no gubernamentales.- Los derechos humanos en la enseñanza reglada.- Otras formas de enseñanza de los derechos humanos.- Estrategias.

Justicia constitucional y derechos humanos: Análisis comparado, teórico y práctico, sobre los sistemas de jurisdicción constitucional en Iberoamérica, como medios de protección de los derechos humanos.

Derechos humanos, globalización y desarrollo: La globalización económica y sus consecuencias sobre los derechos humanos.- El movimiento anti-globalización.- Derechos humanos y cooperación al desarrollo: normativa y experiencias.- Estrategias.



Derechos humanos y resolución de conflictos: Teoría general del conflicto, la negociación y la mediación.- Aplicación a los derechos humanos.- Estrategias.

Las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica: Análisis comparado de la situación actual y perspectivas de desarrollo de las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.

Cine y derechos humanos: Introducción al análisis fílmico.- Los derechos humanos y los géneros cinematográficos.- Prácticas sobre películas.- El cine como promoción de los derechos humanos.

Políticas públicas de derechos humanos: Introducción a las políticas públicas.- Análisis de políticas públicas de derechos humanos.- Formulación de políticas públicas de derechos humanos.

BLOQUE 2 (10 créditos)

Derechos de los niños: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los niños y de su aplicación práctica.

Derechos de la mujer: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de la mujer y de su aplicación práctica.

Derechos de los indígenas y de las minorías culturales: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los indígenas y de las minorías culturales y de su aplicación práctica.

Inmigración y derechos humanos: Problemática general del fenómeno migratorio.- Marco internacional.- Políticas migratorias.- Derechos de los migrantes.- Asilo y refugio.- Examen especial del multiculturalismo.

Derecho internacional humanitario: Derecho de los conflictos armados.- Objetivos militares, bienes de carácter civil, métodos y medios de combate.- Protección de las víctimas.

Derechos ambientales: El Derecho ambiental: fundamentos y evolución. Panorama internacional. Análisis de la normativa nacional y de su aplicación práctica.

Privación de libertad: Policía y derechos humanos.- Régimen de la detención.- Terrorismo y derechos humanos.- Sistema penitenciario.

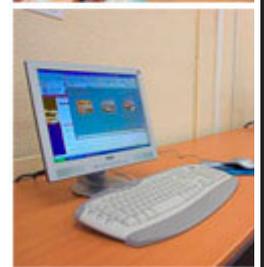
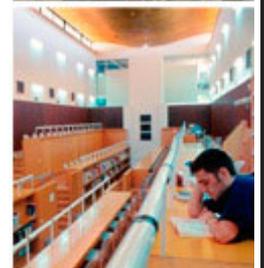
Protección de datos: La protección jurídica de la información personal.- Modelos de tutela del derecho a la protección de datos.- Derecho comparado iberoamericano.

No se impartirán las asignaturas optativas que no cuenten con un mínimo de 10 alumnos. En ese caso, los alumnos deberán escoger otra.

MEMORIA DE FIN DE MÁSTER (12 créditos): Redacción, bajo la permanente supervisión de un tutor especializado en la materia escogida, de un trabajo de fin de Máster, en una de las modalidades siguientes: 1) Trabajo de investigación; 2) Memoria del trabajo realizado por el alumno, durante un mínimo de seis meses, en una institución de defensa de los derechos humanos. Los mejores trabajos serán publicados por la Universidad de Alcalá.

Fuera del Máster se admite la matrícula por asignaturas sueltas (coste: 36 euros por crédito), sin derecho a título oficial de la Universidad de Alcalá. Se emitirá un diploma acreditativo, de la Fundación General de la Universidad de Alcalá. La matrícula por asignaturas sueltas se abrirá un mes antes de su fecha de inicio.

Si el alumno decide posteriormente realizar el Máster, se le convalidarán las asignaturas sueltas ya realizadas.



Toda la información que requiere la encontrará en
<http://master.pradpi.org>



V Edición de los Cursos Monográficos

sobre Derechos Humanos

Derechos de la mujer: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de la mujer y de su aplicación práctica. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Derecho internacional humanitario: Derecho de los conflictos armados. - Objetivos militares, bienes de carácter civil, métodos y medios de combate.- Protección de las víctimas. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Derechos de los niños: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los niños y de su aplicación práctica. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Inmigración y derechos humanos: Problemática general del fenómeno migratorio.- Marco internacional.- Políticas migratorias.- Derechos de los migrantes.- Asilo y refugio.- Examen especial del multiculturalismo. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Derechos ambientales: El Derecho ambiental: fundamentos y evolución. Panorama internacional. Análisis de la normativa nacional y de su aplicación práctica. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Derechos de los indígenas y de las minorías culturales: Fundamentos teóricos, panorama internacional y análisis particularizado de la normativa sobre derechos de los indígenas y de las minorías culturales y de su aplicación práctica. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Protección de datos: La protección jurídica de la información personal.- Modelos de tutela del derecho a la protección de datos.- Derecho comparado iberoamericano. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Privación de libertad: Policía y derechos humanos.- Régimen de la detención.- Terrorismo y derechos humanos.- Sistema penitenciario. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Derechos Culturales: Derecho internacional de los derechos culturales. Propiedad intelectual. Derecho a la cultura como derecho de prestación; el servicio público cultural (archivos y bibliotecas, museos, espectáculos y medios de comunicación). Derecho al patrimonio cultural; Derecho internacional y constitucional comparado; tutela civil, penal y administrativa; las Defensorías del Pueblo en la garantía del patrimonio cultural. Derechos lingüísticos; Derecho internacional y constitucional comparado; papel de las Defensorías del Pueblo. Del 29/07/13 al 23/09/13. Costo: 400 euros.

Derechos Humanos y Literatura: Imaginación literaria: ¡La literatura es subversiva! La imaginación literaria contribuye a un razonamiento ético. La experiencia lectora. Pergeñando fantasías y emociones. La verdad de las mentiras. La justicia poética. Del 15/08/13 al 15/09/13. Costo: 200 euros.

La Quiebra del Modelo Inclusivo del Estado y la Sociedad: La quiebra del Estado del bienestar: la sociedad polarizada por el consumo. La quiebra de la concepción ilustrada del Estado de Derecho: fuentes teóricas y filosóficas del Derecho penal del enemigo. El universalismo ilustrado y su decadencia: diagnóstico de una patología autoinmune. Conclusión: Los males de la Ilustración no se combaten con más Ilustración. Del 09/09/13 al 01/11/13. Costo: 400 euros.

Derechos Sociales: I. Marco internacional y constitucional: Marco internacional de los derechos sociales; en especial, el PIDESC de 1966. Principios constitucionales relativos a los derechos sociales; en especial, el principio de igualdad. Poderes públicos y derechos sociales; Constitución económica y financiera y derechos sociales. Otros presupuestos del análisis dogmático de los derechos sociales. II. Los derechos sociales como derechos fundamentales: Sujetos y contenido de los derechos sociales. Intervenciones y límites de los derechos sociales; en especial, el principio de progresividad. Principales problemas dogmáticos de los derechos sociales. Trabajos sobre derechos sociales en concreto. III. Garantías de los derechos sociales: El contexto de las garantías; en especial, el contexto económico internacional. Garantías nacionales. Garantías internacionales. El Defensor del Pueblo como garante de los derechos sociales. Activismo en derechos sociales; en especial, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales. Del 09/09/13 al 02/12/13. Costo: 600 euros.

<http://www.portalfio.org/cursospradpi/>

Becas del 50% para egresados del Máster del PRADPI y personal de las Defensorías del Pueblo y de instituciones colaboradoras (plazas limitadas).

Más información y matrícula: Lic. Liliana Barreto | secretaria.master@pradpi.org

Cursos Monográficos
(Íntegramente *on line*, de 8 semanas de duración cada uno)

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica